

VISTO:

El expediente N° S01:0005671/2018 UADER_RECTORADO, referido a la Rendición de Cuentas y Cierre Administrativo de Becas de Posgrado otorgada por el Consejo Interuniversitario Nacional CIN - convocatoria 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CE N° 1334/18 CIN emitida por el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) se establece la nómina de los docentes beneficiarios de las Becas de Posgrado - Convocatoria 2017 - realizada por el CIN en el marco del Componente I - Becas del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID).-

Que por Resolución "CS" 501/18 UADER de fecha 17 de diciembre de 2018, se aprueba la adjudicación de una Beca de Posgrado al docente Gastón BOSIO, DNI N° 17.474.778.-

Que el Depto. Tesorería informa a fs. 256 los movimientos financieros de depósito y transferencia, periodo octubre 2018 - agosto 2022, en referencia a la Beca de Posgrado del CIN - PERHID, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$ 223.200) en calidad de depósitos y retiro.-

Que toma nuevamente intervención la Auditora Interna UADER informando que consta la rendición final correspondiente al pago de la Beca, encuadrándose la misma dentro de lo dispuesto por la normativa vigente.-

Que a fs. 273 el Sr. Rector de la UADER declara que el monto percibido por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$ 223.200) ha sido aplicado al pago de becas desde el mes de septiembre de 2018 y hasta el mes de agosto de año 2022.-

Que a fs. 277 interviene la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica de Rectorado UADER, la cual considera que se han cumplimentado con la rendición (aprobada por Auditoría Interna), por la Ordenanza "CS" N° 042 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en

Handwritten signature and a large mark resembling a stylized 'D' or '1'.

RESOLUCION "CS" N° 074-24

su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, y se ha remitido por correo electrónico la documentación al área de rendiciones del Consejo Interuniversitario Nacional.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado de este Consejo Superior, en despachos de fechas 12 y 13 de marzo de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar la Rendición Económica y Cierre Administrativo del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID).-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

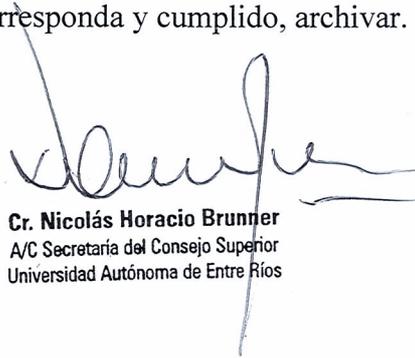
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$ 223.200), en el marco del

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID), Resolución CE N° 1334-18 del Consejo Interuniversitario Nacional CIN, por pago de becas desde el mes de septiembre de 2018 y hasta el mes de agosto de año 2022, otorgada al docente BOSIO Gastón, DNI N° 17.474.778, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos dispuestos por la Ordenanza "CS" N° 042 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes -
ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Daps
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos